

## DECRETO

A la vista del Informe emitido por la Jefa del Servicio de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en relación con la ampliación de plazo solicitada por el Ayuntamiento de Montoro para la finalización del Proyecto denominado "Construcción de sala de actividades deportivas anexa al Complejo Deportivo Municipal", con número de expediente GEX 2019/39640, que es del siguiente tenor:

### "ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 15 de septiembre de 2021, ha tenido entrada en el Registro Electrónico de esta Diputación Provincial, DIP/RT/E/2021/45299, documento remitido por el Ayuntamiento de Montoro y firmado por su Alcaldesa doña Ana María Romero Obrero, en el que solicita una modificación de proyecto y la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de sala de actividades deportivas anexa al Complejo Deportivo Municipal". Posteriormente, con fecha 21 de septiembre, mediante correo electrónico al Ayuntamiento de Montoro, se le requiere documentación justificativa de la modificación, la cual es aportada por Registro Electrónico DIP/RT/E/2021/52387 con fecha de 28 de octubre.

La petición se justifica en base a los motivos expuestos en la Resolución de la Alcaldía nº 2150/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, y certificado por la Secretaria General del Excm. Ayuntamiento de Montoro con el siguiente literal:

*"(...)Visto requerimiento de documentación de la oficina de supervisión de proyectos en el que debe de atenderse numerosas incidencias y por el que se solicita Estudio Geotécnico."*

...

*Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba prórroga de ejecución del proyecto "Construcción de sala de actividades deportivas anexa al Complejo Deportivo Municipal" hasta el 11 de noviembre de 2022, debido a la dificultad técnica del proyecto, a las ajustes y/o modificaciones requeridas por la oficina de supervisión de proyectos, a la actualización de precios y revisión del proyecto."*

Segundo.- Que la ejecución de la inversión denominada "Construcción de sala de actividades deportivas anexa al Complejo Deportivo Municipal", tenía el siguiente presupuesto:

| PRESUPUESTO DE GASTOS              |            |
|------------------------------------|------------|
| 01.Trabajos previos y demoliciones | 3.186,40 € |
| 02.Movimientos de tierra           | 1.739,02 € |
| 03.Cimentación                     | 8.779,54 € |
| 04.Saneamiento                     | 1.387,16 € |



|                                          |                     |
|------------------------------------------|---------------------|
| 05.Estructuras                           | 13.329,72 €         |
| 06.Cubiertas                             | 6.792,44 €          |
| 07.Albañilería                           | 8.435,18 €          |
| 08.Revestimientos y alicatados           | 2.838,17 €          |
| 09.Pavimentos y solados                  | 6.839,65 €          |
| 10.Instalación eléctrica                 | 6.796,71 €          |
| 11.Falsos techos                         | 9.347,03 €          |
| 12.Instalación ventilación               | 7.084,57 €          |
| 13.Protección contra incendios           | 2.855,81 €          |
| 14.Carpintería Metálica                  | 8.682,74 €          |
| 15.Vidrios                               | 7.738,24 €          |
| 16. Aislamientos                         | 1.226,36 €          |
| 17.Pinturas                              | 554,29 €            |
| 18.Gestión medioambiental de residuos    | 354,73 €            |
| 19.Control de calidad                    | 472,94 €            |
| 20.Seguridad y salud                     | 866,03 €            |
| <b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b> | <b>99.306,73 €</b>  |
| Gastos generales y beneficio industrial  | 18.868,27 €         |
| <b>PRESUPUESTO CONTRATA</b>              | <b>118.175,00 €</b> |
| IVA 21 %                                 | 24816,75 €          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>       | <b>142.991,75 €</b> |

|                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>       |                     |
| - Diputación Provincial de Córdoba   | 60.000,00 €         |
| - Ayuntamiento de Montoro            | 82.991,75 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> | <b>142.991,75 €</b> |



Tercero.- Debido a las modificaciones y ajustes requeridos en el proyecto, en el presupuesto se han modificado los importes de varias partidas, sin modificar el importe total del mismo, quedando de la siguiente forma:

| PRESUPUESTO DE GASTOS                    |                     |
|------------------------------------------|---------------------|
| 01.Trabajos previos y demoliciones       | 3.442,03 €          |
| 02.Movimientos de tierra                 | 1.351,57 €          |
| 03.Cimentación                           | 10.351,14 €         |
| 04.Saneamiento                           | 1.209,02 €          |
| 05.Estructuras                           | 11.078,20 €         |
| 06.Cubiertas                             | 9.811,74 €          |
| 07.Albañilería                           | 8.712,06 €          |
| 08.Revestimientos y alicatados           | 3.228,96 €          |
| 09.Pavimentos y solados                  | 6.728,00 €          |
| 10.Instalación eléctrica                 | 6.320,95 €          |
| 11.Instalación ventilación               | 8.710,10 €          |
| 12.Instalación de climatización          | 6.582,59 €          |
| 13.Protección contra incendios           | 2.673,03 €          |
| 14.Carpintería Metálica                  | 8.063,77 €          |
| 15.Vidrios                               | 7.195,81 €          |
| 16. Aislamientos                         | 1.143,80 €          |
| 17.Pinturas                              | 516,16 €            |
| 18.Gestión medioambiental de residuos    | 851,68 €            |
| 19.Control de calidad                    | 526,45 €            |
| 20.Seguridad y salud                     | 809,67 €            |
| <b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b> | <b>99.306,73 €</b>  |
| Gastos generales y beneficio industrial  | 18.868,27 €         |
| <b>PRESUPUESTO CONTRATA</b>              | <b>118.175,00 €</b> |
| IVA 21 %                                 | 24.816,75 €         |



|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 142.991,75 € |
|-----------------------------|--------------|

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS            |              |
| - Diputación Provincial de Córdoba | 60.000,00 €  |
| - Ayuntamiento de Montoro          | 82.991,75 €  |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS      | 142.991,75 € |

Cuarto.- Las actuaciones previstas en el Proyecto presentado por el Ayuntamiento y conforme al mismo se preveían que tuvieran una duración de doce meses. Sin embargo, para hacer frente a posibles contratiempos se concedió a la entidad solicitante seis meses más para la ejecución total; por tanto, el Ayuntamiento contaba con dieciocho meses para la ejecución del proyecto presentado, que debería quedar terminado en fecha de 13 de mayo de 2022.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones recoge en su apartado 3.1 la posibilidad de modificar la resolución cuando habla de las “circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución”.

Segundo.- El artículo 64 del Reglamento de la Ley que acabamos de mencionar recoge la posibilidad de que el beneficiario solicite la modificación de la resolución de la concesión, modificación que podrá autorizarse siempre que no dañe los derechos de tercero.

El mismo artículo también exige que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. El plazo para la realización de la actividad cumple en fecha de 13 de mayo de 2022 y el escrito remitido por el Ayuntamiento de Montoro en el que se solicita la ampliación de plazo para la finalización del proyecto tiene entrada en esta Corporación provincial en fecha de 15 de septiembre de 2021.

En el mismo sentido se manifiesta el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Tercero.- También el artículo 86 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones prevé, en el paso posterior de la justificación de la subvención y no en el de ejecución, la posibilidad de alterar las condiciones de la subvención siempre que no alteren esencialmente su naturaleza y sus objetivos; aún habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa siempre que esta



aceptación de la justificación no suponga dañar los derechos de terceros. Si la norma permite la modificación unilateral de la resolución por parte del beneficiario, siempre que se den las circunstancias de no alterar ni la naturaleza ni los objetivos que dieron lugar a la citada Resolución; sin necesidad de autorización administrativa, nada impide dar el conforme a lo solicitado siempre que se produzcan las circunstancias requeridas en relación a la naturaleza y objetivos y siempre que no existe la posibilidad de dañar los intereses de terceros.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los Antecedentes de Hecho descritos y de los Fundamentos de Derecho aportados, se propone a la Presidencia de esta Diputación Provincial, como órgano competente para dictar el correspondiente Decreto, la siguiente Resolución:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Montoro una modificación del proyecto inicial denominado "Construcción de sala de actividades deportivas anexa al Complejo Deportivo Municipal", conforme al proyecto presentado en fecha 28 de octubre de 2021.

Segundo.- Conceder al Ayuntamiento de Montoro una prórroga por la mitad del plazo inicial de ejecución, es decir, nueve meses más, hasta el 13 de febrero de 2023; fecha que debe considerarse límite para la finalización del proyecto denominado "Construcción de sala de actividades deportivas anexa al Complejo Deportivo Municipal".

Tercero.- Como consecuencia de esta prórroga también se modifica el periodo determinado anteriormente para la justificación de la subvención que pasa a tener como fecha límite de justificación el 15 de mayo de 2023."

Conforme con el referido Informe y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas,

#### RESUELVO

**Primero.-** Conceder al Ayuntamiento de Montoro una prórroga por la mitad del plazo inicial de ejecución, es decir, nueve meses más, hasta el **13 de febrero de 2023**; fecha que debe considerarse límite para la finalización del proyecto denominado "Construcción de sala de actividades deportivas anexa al Complejo Deportivo Municipal".

**Segundo.-** Como consecuencia de esta prórroga también se modifica el periodo determinado anteriormente para la justificación de la subvención que pasa a tener como fecha límite de justificación el **15 de mayo de 2023**.

#### EL PRESIDENTE

**Antonio Ruiz Cruz**

(Firmado y fechado digitalmente)

